



MUNICIPALIDAD DE REQUINOA.

DECRETO ALCALDICIO N° 2608 /

AUTORIZA CORRIDA FAMILIAR PRIMERA
COMPAÑÍA CUERPO DE BOMBEROS DE LA
COMUNA DE REQUINOA.

REQUINOA, 10 de Septiembre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la 1era. Compañía Cuerpo de Bomberos de la comuna de Requinoa, para realizar corrida familiar, que se realizará el día 13 de Septiembre de 2015, dando énfasis a la sana competencia.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su reglamento.

DECRETO :

AUTORIZASE a la 1era. Compañía Cuerpo de Bomberos de la comuna de Requinoa, para realizar la **CORRIDA FAMILIAR**, que se realizará el día 13 de Septiembre de 2015.

HORARIO : Desde las 10:00 horas hasta las 14:00 horas.

Distancias y recorridos :

- **1° Etapa** Distancia 3 km. : Desde el cuartel primera compañía hasta sector Los Perales Requinoa (ida y vuelta).
- **2° Etapa** Distancia 10 km. : Desde cuartel primera compañía cuerpo de bomberos Requinoa hasta 3° compañía El Abra. (ida y vuelta).

Responsable para estos efectos Sr. Patricio Ruíz C., Director 1era. Compañía Cuerpo Bomberos de la Comuna de Requinoa

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE